

## Para una edición del *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio* de Álvaro Gómez de Castro

Ignacio J. García Pinilla  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Antonio Alvar Ezquerro  
Universidad de Alcalá

*Resumen:* Se identifican y describen los tres manuscritos conservados del *De rebus gestis*. Corresponden a tres estadios redaccionales sucesivos, fechables entre 1565 y 1568. El más reciente de ellos fue usado en la imprenta para la publicación de la *editio princeps* complutense de 1569. También se describen las anotaciones para una segunda edición, que se conservan en El Escorial. Se estudia el carácter de las sucesivas correcciones, que no solo son de su autor, Álvaro Gómez de Castro, sino que en proporción importante se deben al cronista real Juan Páez de Castro.

*Palabras clave:* Álvaro Gómez de Castro. Juan Páez de Castro. Crítica textual. Manuscritos. Historiografía.

*Abstract:* The article identifies and describes the three extant manuscripts of *De rebus gestis*. They correspond to three successive editorial stages, datable between 1565 and 1568. The most recent one was used in the printing process of the *editio princeps* (Alcalá, 1569). The annotations for a second edition, which are now in the Escorial, are also described. The character of the successive corrections is studied: they were written, not only by the work's author, Alvar Gómez de Castro, but a significant portion of them by the royal chronicler, Juan Páez de Castro.

*Keywords:* Álvaro Gómez de Castro. Juan Páez de Castro. Textual criticism. Manuscripts. Historiography.

---

\* Este trabajo se inserta dentro de los proyectos “Identidades culturales en la Castilla moderna: Historiografía, Política, Literatura” (PAI06-0124) financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y “El Pasado, un laboratorio de experiencias: historias e identidades (Pastlab)” (HAR2008-01594) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

A pesar de su relevancia, la figura de Álvaro Gómez de Castro ha merecido poca atención por parte de los estudiosos. De su abundante producción literaria, que incluye obras historiográficas, poesía latina y castellana, cartas, etc., destaca la biografía que dedicó al Cardenal Cisneros.<sup>1</sup> Su *De rebus gestis a Francisco Ximénio Cisnerio* es la primera biografía extensa dedicada a personaje tan decisivo en la historia de los reinos peninsulares a finales del s. XV y principios del XVI, si bien su contenido va más allá de esto, pues incluye importante información de primera mano sobre el primer medio siglo de historia de la Universidad de Alcalá de Henares. La *editio princeps* apareció precisamente en esta en 1569.<sup>2</sup> Prueba de su importancia es que en poco tiempo mereció otras dos ediciones: en 1581, en el tomo tercero de los *Rerum Hispanicarum scriptores aliquot* publicado en Frankfurt,<sup>3</sup> y en 1603, también en Frankfurt, en el tomo primero de los *Hispaniae illustratae... scriptores varii*

<sup>1</sup> Por citar solo algunos de los estudios más cercanos al asunto aquí tratado: José López Rueda, *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, 1973, pp. 33-34; Antonio Alvar Ezquerra, “Álvar Gómez de Castro y la historiografía latina del siglo XVI: la vida de Cisneros”, en Manuel Revuelta Sañudo—Ciriacó Morón Arroyo (eds.), *El erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*, Santander, 1986, pp. 247-264; María del Carmen Vaquero Serrano, “Nuevas aportaciones sobre el maestro Álvaro Gómez de Castro”, en José María Maestre Maestre—Joaquín Pascual Barea (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico, (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990)*, Cádiz, 1993, vol. 2, pp. 1097-1106; María José López de Ayala y Genovés, “La guerra de África, un hecho clave en el *De rebus gestis a Francisco Ximénio Cisnerio libri octo* de Álvaro Gómez de Castro (1515-1580)”, en *Acta conuentus Neo-latini Abulensis*, Tempe, Arizona, 2000, pp. 389-396; Antonio Alvar Ezquerra, “Álvar Gómez de Castro y la biografía del Cardenal Cisneros”, *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 43 (2001) pp. 175-188 (=Antonio Alvar Ezquerra, “Álvar Gómez de Castro y la biografía del Cardenal Cisneros”, *Anales Complutenses* 13 (2001), pp. 23-38); Maurilio Pérez González, “Las ‘Archiepiscoporum Toletanorum vitae’ de Gómez de Castro”, en Jesús-María Nieto Ibáñez (ed.), *Lógos hellenikós: homenaje al profesor Gaspar Morochó Gayo*, Universidad de León, 2003, vol. 1, pp. 875-882.

<sup>2</sup> *DE REBUS GESTIS | a francisco ximénio, cis- | nerio, Archiep[iscop]o Toletano, libro octo. Alvaro | Gomecio Toletano authore. | CVM PRIVILEGIO. | Compluti, apud Andream apud Andream de Angulo. Anno Domini. | 1569. Colación: Fol., ¶8, \*8, A-Z8, Aa-Gg8. Hay al menos dos emisiones diferentes de esta edición; vid. infra.*

<sup>3</sup> *DE | REBUS GESTIS | A FRANCISCO XIMENIO | CISNERIO, ARCHIEPISCOPO TOLE- | tano, libri octo, avthore Álvaro | Gomecio: qui sunt rerum | Hispanicarum | Tomus III. | NVNC PRIMVM IN GERMANIA | recusi: quibus in[scri]ptiones aliquot Tarraconenses ex | historia Hispanica Ludouici Pontis | adiunctae sunt. | Omnia studio Ioan. Sambvci Pannonii, Caef. Maieft. | consiliarij & historici. | Adiectus est in fine rerum memorabilium Index. | [marca de Andreas Wechel] | FRANCOFVRTI | Apud Andream Wechelum, | M. D. LXXXI. Colación: Fol., ¶4, A-X6, Z4, &4.*

dado a la luz por Andreas Schott.<sup>4</sup> Fue usada como referencia fundamental en las primeras biografías no latinas de Cisneros —que a veces no son sino traducciones más o menos amplias del texto latino—, como en el caso de Esprit Fléchier, que en 1693 publicó su *Histoire du cardinal Ximenes*, luego reeditada varias veces e, incluso, traducida al español.<sup>5</sup> Se cumplía así una vez más la paradoja de que los españoles tuvieran que recuperar de Francia un conocimiento salido de España. Hubo que esperar hasta la segunda mitad del siglo XX para que se publicara una traducción española directa, por obra de José Oroz Reta.<sup>6</sup> Aunque hay noticias de una versión castellana previa, que se dice preparada por Pedro González García, obispo de Ávila entre 1743 y 1758, actualmente se ignora su paradero.<sup>7</sup>

El texto latino nunca ha sido trabajado filológicamente, a pesar de la riqueza de testimonios.<sup>8</sup> En concreto, se conservan tres manuscritos anteriores a la *editio princeps*, que se corresponden con varios estadios sucesivos de la redacción. Disponemos de un primer testimonio de la existencia de estos manuscritos gracias a un documento de la Universidad de Alcalá, fechado a 19 de julio de 1566.<sup>9</sup> Es una escritura “de transacción, pacto e convención”

<sup>4</sup> Ocupa las páginas 917-1159. Portadilla: *DE REBVS GESTISA | FRANCISCO XIMENIO CIS- | NERIO, ARCHIEPISCOPO TOLETANO | libri octo, avthore Álvaro gomecio: | NVNC PRIMVM IN GERMANIA RECV- | si: quibus inscriptiones aliquot Tarraconenses ex historia | Hispanica Ludouici Pontis | adiunctæ Junt. | Omnia studio Ioan. Sambvci Pannonii, Caef. Maiejt. | consiliarij & historici. | IN EFFIGIEM CLARISSIMI VIRI | Francisci Ximenii Toletani Præfulis, | Simonis Cugnæ Riberæ, Lusitani, | epigramma. | Qui stupet ex humili me peruenisse cucullo, | Præfulis ad culmen, Cardineumq3 decus, | Adiunctumq3 sagis sceptrum, Libyamq3 subactam, | Totq3 Deo, & Musis templa dicata sacris: | Virtutes potius stupeat, quibus orbis & omnis | Cæsît honos, tituli, purpura, regna, duces. Colación: Fol., Iiii-Zzzz6, Aaaaa-Dddd6, Eeeee4.*

<sup>5</sup> *Histoire du Cardinal Ximenes par Messire Esprit Fléchier, Evêque de Nîmes, Amsterdam, 1693*; traducido en Esprit Fléchier, *Historia del señor cardenal D. Francisco Ximénez de Cisneros*, trad. de Miguel Franco de Villalva, Madrid, 1773.

<sup>6</sup> Álvaro Gómez de Castro, *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, trad. José Oroz Reta, Madrid, 1984.

<sup>7</sup> Así lo expone Benigno Fernández Álvarez, *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial. Con adiciones y correcciones a la obra “Ensayo de una tipografía complutense”*, Madrid, 1913, p. 81: “...la versión castellana directa que se dice hecha por el que fué Obispo de Avila, D. Pedro González García, ha sido también poco afortunada, pues quedó inédita en el convento franciscano de Torrelaguna”.

<sup>8</sup> Actualmente estamos trabajando en la edición crítica de la obra completa.

<sup>9</sup> Extractado en Vicente Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, facsímil de la ed. de 1970, Salamanca, 2001, 6 vols., vol. 5, pp. 494, aunque la referencia exacta es: “Libro de capillas ordinarias 1565-1575” del Colegio de San Ildefonso, actualmente en AHN, Univs., lib. 1111, fol. 80ss. Este libro conserva numerosas referencias a la confección de esta obra, pero nos referiremos solo a las relacionadas directamente con los manuscritos. Para una descripción más exhaustiva, cf. Antonio Alvar Ezquerro, *Acercamiento*

entre el Colegio de San Ildefonso y Álvaro Gómez, por la que se reconoce el trabajo realizado por este en la elaboración de la Historia del Cardenal Cisneros y se acuerda un pago de 1500 reales, cediéndole además de por vida el beneficio servidero de la parroquia de Santiago del Arrabal de Toledo, que pertenecía al Colegio y cuya renta anual era de 30000 maravedíes. Entre la información relevante que se desprende de este documento destaca el que el trabajo fue asumido a petición del Colegio de San Ildefonso y que había dedicado a esta tarea ocho años. Además, el Colegio ha revisado el libro, encontrándolo bueno y fundado “y que es cosa necesaria y de toda autoridad para esta Universidad su impresión”. Por lo tanto, se puede afirmar que Álvaro Gómez se ocupó de la composición del *De rebus gestis* desde 1558<sup>10</sup> y que en julio de 1566 ya había entregado un manuscrito de la obra completa. Sin embargo, este primer manuscrito en limpio no puede corresponderse con el más antiguo de los conservados, que es anterior:<sup>11</sup>

a) Archivo Histórico Nacional, Sección Universidades, leg. 717 (olim 106-Z-30, 18 x 24cm, numeración antigua hasta el final, f. 144; inicio en f. 61). Es una copia en limpio, de mano diferente a la del autor. Ha sufrido abundantes correcciones, por lo general atribuibles al autor y a menudo de su propio puño y letra; estas intervenciones eliminan incluso secciones enteras y añaden nuevos detalles, usando hojas suplementarias

---

a la poesía de Álvaro Gómez de Castro, tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1980, 2 vols., vol. 1, pp. 179-180; allí se menciona que, a tenor de lo aprobado en la capilla del 7 de junio de 1566, en esa fecha todavía no existía un texto en limpio, citado por López Rueda, *Helenistas...* (cit. en n. 1), pp. 33-34; es insostenible, en cambio, la hipótesis de este último (*ibid.*) de que Álvaro Gómez redactó la obra en cuatro meses.

<sup>10</sup> Otro testimonio de la temprana dedicación del autor a esta obra, en C. Vaquero Serrano, *En el entorno del Maestro Álvaro Gómez. Pedro del Campo, María de Mendoza y los Guevara*, Toledo, 1996, p. 189 (carta de Felipe de Guevara, 4 de marzo de 1561): “Dícheme ha don Diego que vuestra merced se va a Alcalá para acavar su Cardenal y que allá estaba dada la orden para ello”. Además, consta que Álvaro Gómez estuvo en Alcalá de Henares entre el 7 de marzo y el 7 de junio de 1566 para completar su trabajo, según José López Rueda, *Helenistas...* (cit. en n. 1), pp. 33-34 y Álvaro Ezquerro, *Acercamiento...* (cit. n. 9), vol. 1, pp. 179.

<sup>11</sup> De una redacción previa da fe el propio Álvaro Gómez, pues en el prólogo de la *editio princeps* (f. 5v) cuenta que leyó la obra ya acabada a Francisco de Vargas Mejía, en su retiro de la Ssla: “*Post opus uero conscriptum, usus sum candidissimo iudice Francisco Varga, uiro doctissimo et integerrimo multorumque negotiorum usu prudentissimo, qui post impetratam a Rege Philippo II uitae quietem in Cislensi secessu, attentissime hos libros audiuit et amice monuit si quid erat quod animum offenderet. Et, ut ingenue fatear, multa eius consilio sunt addita, multa immutata, multa etiam expuncta*”. Como el retiro de Vargas en el toledano monasterio jerónimo de la Ssla fue entre aproximadamente julio 1564 y su muerte, en torno a marzo de 1566, no es imposible que los importantes cambios sugeridos por Vargas estén reflejados en el primer manuscrito conservado (febrero de 1565), pero nada impide proponer que tal lectura fuera posterior a esta última fecha.

cuando es preciso. Está fechado en el último folio (616v), a 2 de febrero de 1565 (*An. M.D.LXV. postridie Cal. februari. Die Virginis Deiparae purificationi sacro qui Candelarum cognomen tenet*). Está dañado por la humedad en algunas partes y faltan los primeros sesenta folios, que constituían el libro I.<sup>12</sup>

Por otro documento, fechado a 17 de diciembre de 1566, sabemos que Álvaro Gómez había recibido un plazo de tres meses para rehacer el trabajo y que fue en esa fecha, con un retraso justificado, cuando hizo entrega de dos manuscritos:

...y [Álvar Gómez] dijo que hacía entrega y entregó al dicho señor rector y consiliarios un libro grande encuadernado en pergamino, de un palmo de cuarta de vara de lomo, donde hay muchos memoriales y cartas misivas y testamento del ilustrísimo cardenal y otras cosas muchas tocantes a la gobernación de los reinos que tuvo su señoría y la guerra de Orán que hizo y fundación de esta Universidad, colegios y monesterios y otras muchas cosas; item otro libro de cartas que le enviaron el rey don Hernando y cardenales y otros señores; item los *Anales* del doctor Carvajal, donde hay muchas cosas tocantes a la dicha historia y persona del dicho señor ilustrísimo cardenal; item dos originales de la dicha *Historia* que el mismo maestro compuso, el uno en limpio para imprimirse y el otro de donde este se sacó, con emiendas que en el se hicieron para sacar el postrero que se ha de imprimir...<sup>13</sup>

Puede afirmarse que el manuscrito “con emiendas que en él se hicieron” es el antes mencionado, pero ya con correcciones, y que los documentos relacionados previamente (memoriales, cartas, etc.) se conservan junto con él, al menos parcialmente, en los ms. AHN Univs. legs. 712 a 716 (*olim* 106-Z-18 a 22). En cuanto al segundo manuscrito “en limpio para imprimirse”, debemos concluir que es el siguiente:

b) Real Academia de la Historia, ms. 9/2213.<sup>14</sup> Es una segunda copia en limpio que incorpora las correcciones del manuscrito anterior, por lo

<sup>12</sup> La descripción catalográfica de PARES añade: “Procede del Archivo de la Facultad de Jurisprudencia. Manuscrito con anotaciones y correcciones de su autor, encuadernado en 1848, según nota firmada por el entonces archivero de la Facultad de Jurisprudencia D. Vicente de la Fuente”, URL: < [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=4649787&fromagenda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=4649787&fromagenda=N) > (consulta: diciembre de 2010). Se trata, por tanto, del manuscrito que estuvo en esa Facultad y posteriormente pasó a la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, desde donde se trasladó, al igual que todos los papeles relacionados con Cisneros, al Archivo Histórico Nacional en 1981.

<sup>13</sup> Reproducido en V. Beltrán de Heredia, *Cartulario...*, (cit. en n. 8) vol. 5, pp. 492-493, doc. 2256: AHN, Univs., lib. 8f, fol. 86.

<sup>14</sup> Es citado por P. Simón Díaz *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, Madrid, 1950-, n. 5752, “Vida y hechos del cardenal Cisneros, en latín”, dando como signatura M-RAH, 9-24-1-B-4.

que constituye un estadio redaccional posterior a él. Contiene además numerosas correcciones de mano, tanto del autor, Álvaro Gómez de Castro, como del cronista real Juan Páez de Castro. Ambos realizan adiciones, transposiciones y supresiones profusamente a lo largo de todo el manuscrito. Incluye unos preliminares —que no llegaron a la versión definitiva, de mano de otro copista— del rector Diego Muñoz de Ocampo y del profesor Alonso Mendoza; el primero de estos está fechado el 4 de diciembre de 1566 (*postridie Non. Decemb. Ann. Do. M.D.LXVI*).

En la capilla del Colegio de san Ildefonso del 9 de diciembre de 1566 (f. 51v) se dice expresamente que “en acabar de sacar en limpio la historia del reverendísimo Fundador y en emendarla” había ocupado “desde el fin de octubre pasado asta el día de nuestra Señora de la Concepción, que fue a ocho de este dicho mes”. Por análisis interno sabemos que el autor retomó el trabajo sobre este manuscrito más tarde, al menos en 1567, porque en el f. 4r hay una corrección de Álvaro Gómez que menciona ese año. De todos modos, parece que las correcciones llegaron más allá de ese año, pues finalmente se tacha la fecha antes referida y la intervención de Páez de Castro, como luego se verá, no comenzó hasta octubre de 1567.

Es congruente pensar, a la vista de las importantes supresiones y adiciones efectuadas sobre el primer estadio redaccional conocido —en las que a veces se percibe un evidente sentido censorio por parte del Colegio—, que Álvaro Gómez recibiera en el verano de 1566 el encargo de preparar una nueva copia en limpio en tres meses. Pero el trabajo sobre el texto fue mucho más profundo y el autor aprovechó para mejorar el estilo y completar detalles. El segundo estadio redaccional conocido, reflejado en este nuevo manuscrito, estaba concebido para usarse en la imprenta, tal como señalan el documento citado y el hecho de que incluyera varios preliminares. Sin embargo, la publicación todavía se retrasaría casi cuatro años y esto permitió que se introdujeran numerosas alteraciones. ¿A qué se debió esta dilación tan grande? Cabe relacionarla con la intervención del cronista real Juan Páez de Castro. Su fina letra está profusamente atestiguada a lo largo de todo el manuscrito, llegando a tachar largas secciones y proponiendo redacciones alternativas. Además, el propio Álvaro Gómez explica en la prefación de la *editio princeps* en qué consistió el papel de Páez de Castro:

“Huic tantae nostrae diligentiae et curae accessit approbatio Ioannis Pacii Castri regiae historiae scriptoris, cui supremus senatus hanc nostram historiam explorandam et corrigendam dedit: quam adeo attente perlustravit, ut non modo ea quae muneris sui erant, sed si quid oscitanter aut improprie dictum, si

quid parum apto loco collocatum, si quid delicatas aures erat offesurum, insigni candore et eruditione animaduerterit” (f. 95v).<sup>15</sup>

La expresión *supremus senatus* se usa en *De rebus gestis* como sinónimo de *senatus regius*, es decir, el Consejo Real. Por lo tanto, parece que en el momento de obtener la licencia este Consejo encomendó la revisión de esta obra, de contenido tan sensible, a todo un cronista real. El trámite en el Consejo pudo suponer una demora de más de un semestre, pues no es hasta octubre de 1567 cuando vemos a Páez trabajando en la revisión. Sabemos, gracias a una carta de Juan Páez de Castro a Jerónimo Zurita de 25 de octubre de 1567, que Álvarez Gómez se encontraba desde el 10 u 11 de octubre de 1567 en Quer –lugar de retiro de Páez–: “La historia de Álvarez Gómez me ha dado mucho trabajo; ha quince días que está aquí y aún hay que hacer buen rato”.<sup>16</sup> Parece que en este momento se trabajaba intensamente, pues el Colegio de San Ildefonso, en capilla de 23 de octubre de 1567, mandó dar a Páez de Castro el libro de los memoriales en que estaba fundada la historia del Cardenal, con plazo hasta Navidad; y el día 13 de diciembre (f. 120) resolvieron abonarle lo que había gastado en trasladar la historia, por tres o más veces, para pago de los copistas. De todo lo dicho se desprende que hubo una nueva versión de la obra, cuya copia estaba completada a finales de 1567. Solo conociendo estos elementos se puede comprender el sentido del siguiente manuscrito:

c) Real Academia de la Historia, ms. 9/5087. Es, otra vez, una copia en limpio. En este caso, se trata de un texto con sensibles diferencias, porque se ha procedido a una importante reorganización de algunos materiales según las últimas correcciones del ms. 9/2233: por citar dos ejemplos relevantes: 1) se ha configurado un novedoso prefacio con algunos párrafos extraídos del libro I; y 2) se ha conformado un libro, el octavo, con materiales procedentes, en su mayoría, del cuarto, y a la vez el nuevo libro cuarto procede de la fusión de lo restante del cuarto y quinto antiguos. Implica, por tanto, una fuerte intervención del que surge un tercer estadio redaccional.

No obstante, parece que tras la Navidad de 1567 la actividad de revisión continuó, pues hay retoques en la copia, si bien se observa que esta intervención es mucho menos intensa y que la mayor parte se debe a la mano de Juan Páez de Castro. Se trata, sin lugar a dudas, del manuscrito usado en la imprenta, pues conserva las marcas del cajista señalando los límites del folio, y estas son

<sup>15</sup> Una primera redacción de esta frase, mucho más extensa y de mano de Álvarez Gómez, aparece como *marginalia* en los preliminares del ms. 9/2233, en el f. IIv.

<sup>16</sup> Gregorio de Andrés, “31 cartas inéditas de Juan Páez de Castro, cronista de Carlos V”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* CLXVIII (1971) 515-571, p. 568.

plenamente coincidentes con el impreso alcaláino, tanto en numeración de folios como de signaturas. Además, el manuscrito está rubricado en todas sus páginas (y, en la última, firmado) por Juan Gallo de Andrade. Este, tal como se expone en la licencia impresa en los preliminares de la *editio princeps*, era escribano de cámara y fue quien firmó la Tasa y —lo que es más importante— examinó y autorizó la obra. Esto último se afirma en la Licencia y Privilegio, que lleva fecha de diciembre de 1568. La relevancia de este manuscrito para una edición crítica es, por tanto, máxima. La presencia de varias manos, además, exige una atención minuciosa por parte del editor moderno.

El inicio de las labores editoriales que culminarían en la publicación de la *editio princeps* se aprobó en capilla del Colegio de san Ildefonso del 7 de enero de 1567 (f. 124v), pero parece que no se completaron hasta julio<sup>17</sup> y no se difundió al menos hasta septiembre de 1569, pues la Tasa está fechada en Madrid a primero de ese mes. El examen somero de más de quince ejemplares no ha revelado divergencias muy relevantes en cuanto a estados (únicamente ausencia del índice en algunos ejemplares), aunque sí existen dos emisiones, reseñadas habitualmente por los estudiosos, y que afectan a los preliminares, que difieren en la presencia de dos poemas o de uno solo en el f. ¶2.

Aquí acabaría la historia textual del *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio* si no fuera por un testimonio conocido pero escasamente aprovechado hasta ahora; a efectos críticos resulta fundamental un ejemplar concreto de la *editio princeps*: el conservado en la Biblioteca del Escorial con la signatura 34-IV-7. Esta copia, con *exlibris* de Antonio Agustín, está llena de correcciones manuscritas, en su mayor parte de mano desconocida, aunque algunas son de Alvar Gómez (p.ej., mrg. f. 2v); en ocasiones incluso se han añadido folios intercalados para las adiciones más extensas (p. ej., uno entre f. 226 y 227; dos entre 227 y 228; y hay señales de que falta otro entre ff. 56 y 57). Para conocer el sentido de estas anotaciones aporta información clave un ladillo añadido y tachado en f. 65v :

Is [=Gaspar Quiroga] intra decimum annum cum haec secundo aedita sunt, ex Episcopo Conchensi Archiepiscopus Toletanus est factus et amplissimum Patrum purpuratorum ordinem per Gregorium XIII Pont. Max. Philippo II Rege Cath. procurante, ascitus.

Esta adición, luego abandonada, aporta dos informaciones relevantes: en primer lugar, que las correcciones se prepararon para una segunda edición —que no llegó a publicarse—; en segundo lugar, que la preparación de este ejemplar corregido no se completó antes de 1579, pues en los f. 65v y 239v se menciona a Gaspar Quiroga como arzobispo de Toledo (y esto no sucedió

<sup>17</sup> La capilla de 9 de julio de 1569 decidió que el doctor Ramos llevara a Madrid un ejemplar impreso para presentarlo al Consejo Real (f. 124v).



hasta noviembre de 1577) e incluso como cardenal (nombrado el 15 de diciembre de 1578).<sup>18</sup>

Como se ha señalado, el grueso de estas correcciones no son de mano de Álvarez Gómez, y por lo tanto hay que plantearse su valor: si la autoría es atribuible a este, aunque no sean de su mano, cobran especial importancia. Para decidir sobre la autoría es relevante el que en f. 29v línea 8 hay doble corrección: el texto impreso dice *eo die*; la primera corrección, de la desconocida mano habitual, propone sustituirlo *altero post eum die*; y esto último está tachado —ahora sí, por mano de Álvarez Gómez— y aportando la forma más clásica *postridie eius diei*. Esto permite concluir que las correcciones fueron conocidas por Álvarez Gómez y que él las autorizó. Por otra parte, existen testimonios externos del intento de publicar una segunda edición. El primero de ellos nos retrotrae hasta 1574, pues a 2 de febrero de ese año Antonio Agustín manifestaba, en carta a Jerónimo Zurita, su interés por esta obra: “Querría saber en qué está lo de la impresión, dónde y cómo y cuándo.”<sup>19</sup> Esto nos informa de que, como ya sucediera con la primera edición, también el proyecto de una segunda consumió un lustro; la diferencia es que esta última nunca llegó a estamparse. El siguiente testimonio, y muy relevante, lo constituye la carta que remitió Álvarez Gómez a Antonio Agustín el 5 de mayo de 1578:<sup>20</sup> la primera sección de esta solo se entiende como explicación del sentido de otro documento, referido al “cardenal”, y se explica que “lo que se a podido poner va en las márgenes” o en hojas aparte, con señales de dónde debe introducirse. Álvarez Gómez se alegra especialmente de haber podido incluir “un breve del papa Alejandro que aprueba lo que hizo en la conversión de los moros de Granada, que es una de las cosas que más al cardenal le cargan”. Todo esto coincide con el ejemplar Escorialense mencionado, pues las correcciones son como las descritas en esta carta y el breve del papa Alejandro VI se añade, de hecho, en f. 30v. Ahora bien, si este ejemplar llegó a manos de Antonio Agustín en mayo de 1578 pero contiene correcciones de 1579, habría que suponer un viaje de ida y vuelta entre Toledo y Lérida. Otra opción es suponer que Álvarez Gómez preparó más de un ejemplar con correcciones; esto no es descartable, pues existe otro ejemplar de la *editio princeps* con las mismas correcciones,

<sup>18</sup> Además, otro ladillo, en f. 140, hace referencia igualmente a un suceso de 1578.

<sup>19</sup> Carta citada y comentada en Gregorio Mayans i Siscar, *Vida de Antonio Agustín*, en *Obras completas* vol. I, Madrid, 1734, pp. 115-236, p. 138. Poco más adelante (p. 140) se extraña Mayans de que la corrección reclamada por Antonio Agustín sobre la memoria de su padre no se recogiera en la edición de *De rebus gestis* preparada por Schott. En realidad, tal corrección sí estaba preparada, pero quedó inédita en el f. 146r del ejemplar Escorialense.

<sup>20</sup> Publicada con grandes lagunas en Francisco Miquel Rosell, “Epistolario de Antonio Agustín, Ms. 53 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona”, *Analecta Sacra Tarraconensia* 13 (1937-1940) 113-202, p. 186. Actualmente, la signatura del manuscrito es 94, y la carta está en f. 55.

aunque solo en los dos primeros folios.<sup>21</sup> Sea como fuere, al final de su vida Álvaro Gómez confió la tarea de preparar la segunda edición al obispo de Lérida y le hizo llegar al menos un ejemplar de la *editio princeps*, lleno de correcciones para tal objeto. Así se deriva de una cláusula del testamento del Eulaliense (fechado el 10 de septiembre de 1580) donde se refiere a varios ejemplares “que se an embiado al señor Arçobispo de Tarragona para efecto de la segunda impresión”.<sup>22</sup> La conclusión de todo esto es que tales correcciones deben considerarse la última voluntad del autor respecto a su obra, y como tal merecen ser incorporadas al plantear una edición crítica de ella.

Aparte de la cuestión de la fijación del texto, el simple cotejo de los manuscritos suscita otras importantes reflexiones que exigen tratamiento independiente. Entre ellas, la del estudio pormenorizado de los primeros estadios redaccionales: hay una cantidad no pequeña de texto latino que no llegó a difundirse y se perdió entre los tachones de los sucesivos manuscritos. Este material no ha sido nunca objeto de un estudio detallado y posiblemente es útil como fuente histórica. A la vez, es preciso indagar en los motivos de las adiciones y, sobre todo, de las abundantes supresiones: en un primer examen se observan, por supuesto, razones literarias y estilísticas, pero también una evidente labor de censura, atribuible a la situación política, al control ideológico y a decisiones varias del Colegio Mayor complutense.<sup>23</sup> Aquí tan solo se ofrece una muestra mínima de este fenómeno, mediante la comparación de un pasaje en los diferentes estadios redaccionales. Se trata del relato de la cautividad del rey francés Francisco I:

ms. AHN 717, f. 157v

Ille enim cum captiuus ad Carolum V Caesarem per Hispaniam, Alarcone aliisque primoribus uiris comitantibus iter faceret, Complutique forte meridiaretur, quod nempe oppidum non longe a Mantua Carpetana abest, ubi eo tempore Caesar morabatur, secumque Franciscus hostis uictoris imaginem meditabundus, ut par erat, moesto vultu consideraret, nihilque ad eos qui aderant, alioqui comis uerborum profusor, praesertim inter epulas, quibus tunc

<sup>21</sup> Este ejemplar es de la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense con signatura FOA 204.

<sup>22</sup> Francisco de Borja San Román, “El testamento de Álvaro Gómez de Castro”, *Boletín de la Real Academia Española* 15 (1928) 543-566, p. 560. La mención del Arzobispo de Tarragona es congruente con el hecho ya mencionado de que el ejemplar escurialense con correcciones lleva el exlibris de Antonio Agustín.

<sup>23</sup> Sobre la censura y control ideológico en esta obra, cf. Ignacio J. García Pinilla, “El humanista ante la historia oficial: la podadera en el *De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisnerio de Álvaro Gómez de Castro*”, en E. Fosalba and M. J. Vega (eds.), *Textos castigados. La censura literaria en el Siglo de Oro*, Berna, 2013, pp. 173-187.

forte accumbebat, loqueretur, Petrus Lassus, primariae nobilitatis Mantuanus ciuis, bono animo, inquit, esto, o rex...

ms. AHN 717 con correcciones (= RAH 9/2233 f. 188r)

Ille enim cum captiuus ad Imp. [Imperatorem RAH] Carolum V per Hispaniam, Alarcone aliisque primoribus uiris comitantibus, iter faceret, Complutique forte meridiaretur, quod nempe oppidum non longe a Mantua Carpetana abest, ubi eo tempore Caesar morabatur, secumque Franciscus hostis uictoris imaginem meditabundus moesto vultu contemplaretur nihilque ad eos qui aderant, praesertim inter epulas, quibus tunc forte accumbebat, et in quibus sermones laxiores esse solent, loqueretur, Petrus Lassus, primariae nobilitatis Mantuanus ciuis, bono animo (inquit) esto o rex...

RAH 9/2233 con correcciones

Ille enim cum captiuus ad Imperatorem Carolum V per Hispaniam, Alarcone, aliisque primariis uiris comitantibus, iter faceret, Complutique forte meridiaretur, oppido non longe a Mantua Carpetana distante, ubi eo tempore caesar agebat, secumque Franciscus hostis uictoris imaginem moesto vultu contemplaretur nihilque cum iis qui prandenti adstabant loqueretur, ut solebat, Petrus Lassus, primariae nobilitatis primarius ciuis, bono animo (inquit) esto o rex...

RAH 9/5087 f. 82r

Ille enim cum captiuus ad Imperatorem Carolum V per Hispaniam, Alarcone, aliisque primoribus uiris comitantibus, iter faceret, Complutique forte meridiaretur, oppido non longe a Mantua Carpetana distante, ubi eo tempore caesar agebat, secumque Franciscus hostis uictoris imaginem moesto vultu contemplaretur nihilque cum iis qui prandenti adstabant loqueretur, ut solebat, Petrus Lassus, primariae nobilitatis primarius ciuis, bono animo (inquit) esto rex,

correcciones a RAH 9/5087

Ille enim cum captiuus ad Imperatorem Carolum V, qui tunc Madriti erat, per Hispaniam, Alarcone, aliisque primariis uiris comitantibus, iter faceret, et Compluti meridiatus esset, coepit uictoris imaginem qui iam prope erat, moesto vultu cogitare: et cum nihil iis qui adstabant loqueretur, Petrus Lassus, vt aegrimoniam discuteret, bono animo (inquit) esto rex,

Esc 39-IV-7

Ille enim cum captiuus ad Imperatorem Carolum V qui tunc Madriti erat, per Hispaniam, Alarcone, aliisque primariis uiris comitantibus, iter faceret, et Compluti meridiatus esset, coepit uictoris imaginem qui iam prope erat,

moesto vultu cogitare: et cum nihil iis qui adstabant loqueretur, Petrus Lassus, vt aegrimoniam discuteret, bono animo (inquit) esto Rex,

Las correcciones del ms. AHN Univ. 717 evidencian motivaciones variadas. Alguna es de mano del copista, como la adición de *non* entre líneas, que parece la pura subsanación de un error. El resto son, en cambio, de mano de Alvar Gómez y, mientras que podríamos calificar de corrección institucional la sustitución de *Caesar* por *Imperator*, las demás obedecen al intento de mejorar el estilo: supresión de *ut par erat* y de *alioqui comis uerborum profusor* (esta última, tras probar un insatisfactorio *in dicendo*), sustitución de *consideraret* por *contemplaretur*, adición marginal de *in quibus sermones laxiores esse solent*.

Las correcciones del ms. RAH 9/2213 son de mano de Juan Páez de Castro, quien actuó vigorosamente sobre el texto previo, ampliando o suprimiendo según su propio criterio. En su inmensa mayoría, estas correcciones pasaron a la versión de imprenta, de tal modo que, hasta cierto punto, podríamos decir que se trata de la única obra de Páez impresa en vida de este. En el ejemplo seleccionado, ha suprimido *meditabundus*; ha sustituido *primoribus* por *primariis*, en beneficio de una juntura ciceroniana (*primariis viris*); y la corrección de la frase *ubi... morabatur*, transformándose en ablativo absoluto, a pesar de haber sido tachada, pasó a la siguiente copia, y lo mismo sucedió con la de abajo (*ad eos... loqueretur*), sustituida por la mucho más breve *cum iis... solebat*. En cuanto a estas largas tachaduras, no atendidas en la copia siguiente, hay que señalar que están realizadas con tinta diferente a la usada por Páez de Castro.

El ms. RAH 9/5086 presenta, en el pasaje estudiado, una incongruencia respecto a su norma, porque no recogió la evidente corrección ya expresada de *primoribus* en *primariis*. Pero, a pesar de haber incorporado tantas modificaciones y, como sabemos, contar con la aprobación del cronista para ser publicado, el texto seguía sin ser satisfactorio, por lo que sufrió una nueva revisión que supuso profundas alteraciones. Juan Páez de Castro recuperó, de nuevo, *primariis* y decidió desarticular el poco afortunado período redactado por Alvar Gómez: para ello, abrevió las dos subordinadas que informaban de la presencia de Carlos V en Madrid y de la cercanía de Alcalá y las mudó de lugar; eliminó la subordinación en la frase que indica la acción del rey Francisco (*coepit... cogitare*) y cambió la dependencia de la última subordinada, que pasó a la siguiente (*et cum nihil... pasa a depender de la de inquit*). Por último, suprimió la *o* del vocativo. El resultado es totalmente coincidente con el texto de la *editio princeps*. Y, para la abortada segunda edición, Alvar Gómez tan solo propuso una modificación sistemática: escribir siempre con mayúscula la palabra *Rex*.

*De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisnerio* tuvo, como hemos visto, una larga historia redaccional, que queda ejemplificada en el pasaje estudiado. En

él, conocemos una primera redacción que ocupó 74 palabras y una segunda de 75; son dos estadios atribuibles plenamente a Álvarez Gómez de Castro. A partir de aquí la mayor parte de las modificaciones son atribuibles a Juan Páez de Castro, quien contribuye a la mejora de estilo, a la claridad y a la brevedad; en la tercera redacción el pasaje se reduce a 61 palabras, y los cambios finales lo dejan en 52 palabras. La reducción total es, en este ejemplo, de un 30%.

Sin embargo, a la hora de establecer el texto crítico —en el sentido de intentar recuperar la voluntad última del autor sobre su obra— la utilidad de la historia de la redacción es en este caso secundaria. Nos consta la aprobación por parte del autor del texto de la *editio princeps*, pues este fue incluso aprovechado a la hora de revisar el texto. Ese testimonio goza, por tanto, de la máxima autoridad y debe proporcionar el texto sobre el que trabajar. Será preciso cotejarlo con el manuscrito de imprenta (RAH 9/5086) para detectar variantes y, en cada caso, determinar si estas son errores atribuibles al proceso editorial o alteraciones voluntarias. Por último, es preceptiva la incorporación de las modificaciones manuscritas contenidas en el ejemplar escurialense Esc 39-IV-7. Por lo tanto, la edición crítica del pasaje estudiado no tiene por qué recoger en su aparato todas las lecturas de los estadios redaccionales previos. Solo se hará así cuando sirvan para establecer el *usus scribendi* del autor o subsanar errores evidentes en la transmisión. En este pasaje, solo puede valorarse en este sentido el uso de mayúscula para *rex*, pues, además de ser la última corrección de Álvarez Gómez, está presente en todos los testimonios más cercanos a él:<sup>24</sup>

Ille enim cum captiuus ad Imperatorem Carolum V, qui tunc Madriti erat, per Hispaniam, Alarcone aliisque primariis uiris comitantibus, iter faceret et Compluti meridiatus esset, coepit uictoris imaginem, qui iam prope erat, moesto uultu cogitare; et cum nihil iis qui adstant loqueretur, Petrus Lassus, ut aegrimoniam discuteret, “bono animo”, inquit, “esto, Rex...”

Rex **EAB** : rex **CD**

<sup>24</sup> Usamos las siglas así: **A**, ms. AHN Univs. 717; **B**, RAH 9/2213 ; **C**, RAH 9/5086; **D**, *editio princeps*; **E**, correcciones del ejemplar Esc 39-IV-7.

ANEXO: Ilustraciones de los tres manuscritos

<sup>caesarem</sup> per Hispaniam, Alarione alijsq; primori-  
 bus uirū comitantibus iter faceret, Compluti q; fore  
 te meridicaretur, quod nempe oppidum <sup>non</sup> longe a  
 Mantua Carpetana abest, ubi eo tempore Caesar mo-  
 rabatur, secumq; Franciscus hostis uiridis imagi-  
 nem meditabundus, ~~et pax erat~~, maesto vultu  
<sup>contemplaretur</sup> nihilq; ad eos, qui adessant, aliqui  
<sup>in medio</sup> comitū uelozum profusoz, praesertim inter epulas  
 quibus tunc forte accumbebat, loqueretur: Petrus  
 Lassus primaria nobilitatis Mantuanus ciuis

+  
 in quibus sermone  
 laxiores esse solent,

AHN, Univs. 717

<sup>uiris</sup>  
 Alarione alijsq; primoribus uirū comitantibus iter faceret,  
 Complutiq; fore meridicaretur, quod nempe oppidum non  
<sup>longe</sup> Mantua Carpetana abest, ubi eo tempore Ca-  
<sup>esarem</sup> morabatur secumq; Franciscus hostis uirgo  
 ris imaginem meditabundus, maesto vultu <sup>contem-</sup>  
<sup>plaretur</sup> nihilq; <sup>ad eos qui adessant loqueretur</sup> praesertim inter epu-  
 las, quibus tunc forte accumbebat, et in quibus sermone  
 laxiores esse solent loqueretur: Petrus Lassus prima

RAH, 9/2213

<sup>regis, prudens me verbe</sup>  
 Jansen declaravit. Ille cum capite ab Imperatore Ca-  
 reolum V. per Hispaniam, Alarione alijsq; primoribus uirū  
 comitantibus iter faceret, Compluti fore meridicaretur, quod  
 nempe oppidum non longe a Mantua Carpetana abest, ubi eo tempore  
 Caesar morabatur, secumq; Franciscus hostis uiridis imaginem, ma-  
 sto vultu <sup>contemplaretur</sup> nihilq; <sup>ad eos qui adessant loqueretur</sup> praesertim inter epu-  
 las, quibus tunc forte accumbebat, et in quibus sermone  
 laxiores esse solent loqueretur: Petrus Lassus, primaria nobilitatis  
 Mantuanus ciuis, bono animo (magis) esto, rex, neq; ee ad  
 talia primarius ciuis.

RAH, 9/5086